

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.095

Lunes 10 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

**CVE 2619156**

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS DE ACUICULTURA EN CUPOS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución ministerial exenta N° 202500029, de fecha 28 de febrero de 2025, de este Ministerio, llámese a concurso público para la integración de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura, contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura en los cupos que indica; apruébense las respectivas bases administrativas y sus anexos.

<b>1.1 CCTA Ambiental</b>	<b>Total de cupos concursados</b>
Cupos comunes (duración 4 años)	1

  

<b>1.2 CCTA Sanitario</b>	<b>Total de cupos concursados</b>
Cupos comunes (duración 4 años)	2
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	1

  

<b>1.3 CCTA de Ordenamiento Territorial</b>	<b>Total de cupos concursados</b>
Cupos comunes (duración 4 años)	3

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 4 de marzo de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

**CVE 2619156**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)